



/// Plata, 05 NOV 2018

VISTO que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, motivado por la jubilación de su titular la Sra. MORATTI, Adriana Rita (DNI: 11.616.646), confirmada en el informe de la Dirección General de Personal a fs.3.

CONSIDERANDO que es necesario proceder a cubrir el mencionado cargo, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso Interno en el marco de la Ordenanza 262/02,

Por ello,

**EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de Departamento de Concursos (turno mañana).

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el **11 al 15 de febrero de 2019** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en el Departamento de Concursos en el horario de 09:00 a 12:00 hs., mediante formulario que deberá retirarse en el mencionado Departamento y en el que se consignarán los datos referidos en el marco de la Ordenanza Nº 262/02.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la función del cargo a concursar es de Jefe de Departamento de Concursos. El horario inicial a cumplir es de (35) horas semanales, turno mañana, de 8.00 a 15.00 hs con una retribución nominal de treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco (\$37.855) a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

Artículo 4º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **27 de marzo de 2019 a las 10.00 hs.** en la Sala de Profesores de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Estatuto de la UNLP.
- Decreto 366/06.
- Ordenanza 101/72.
- Ordenanza 262/02.
- Ordenanza 861/15.
- Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ordenanza 179/86.
- Ordenanza 164/85.

-Reglamento interno 43/07 para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes y Auxiliares de Unidades de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP con las modificaciones introducidas por las Resoluciones 56/08 de Decano, 73/09 de Consejo Directivo y 99/18 de Consejo Directivo.

-Reglamento Interno para los Concursos de Profesores Ordinarios de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (1994).

-Conocimientos inherentes a la función del cargo a concursar.

ARTICULO 5º.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas del Departamento de Personal durante cinco (5) días hábiles, a partir del **18 de febrero de 2019**, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

ARTÍCULO 6º La nómina de los Miembros del Jurado se hará pública en la cartelera del Departamento de Concursos, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día subsiguiente a la publicación señalada en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en los Artículos 33º del Decreto 366/06 y 6º de la Ordenanza 262/02, debidamente fundamentada y mediante escrito que se deberá presentar en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34º del referido Decreto y 5º de dicha Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8º, de la Ordenanza n° 262/02:

AUTORIDAD SUPERIOR: Arq. DIPIRRO, Maria Isabel (titular)- Arq. CARBONARI, Fabiana (suplente).

SUPERIOR JERARQUICO: Arq. FONTAN, Maria Laura (titular) - Arq. URRUTIA, Marcelo (suplente).

PERSONAL NO DOCENTE (ATULP): Lic. SANFILIPPO, Elizabeth (titular) – Srita. DELUCA, Romina (suplente).

PERSONAL NO DOCENTE (Representante del agrupamiento de ésta Facultad): Periodista GALVÁN, Juan Manuel (titular) - Lic. ARMENDARIZ, Analía (suplente).

PERSONAL NO DOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. MARCHIANO, Gustavo (titular)- Lic. ARBIO, Ignacio (suplente).

ARTÍCULO 8º.- Facultar al jurado a modificar el lugar y/o postergar la fecha de prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.



ARTICULO 9º.- Poner en conocimiento a la Dirección General de Personal de la UNLP, la realización del presente Concurso a los efectos previstos en el Art. 9º de la Ordenanza Nº 262/02 (designación de un veedor institucional).

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Dese amplia difusión en el ámbito de la FAU de acuerdo con lo establecido en el artículo 27º del Decreto 366/06. Entréguese copia de la presente a ATULP, a los miembros del jurado. Pase al Departamento de Concursos para su conocimiento y tramitación del concurso.

RESOLUCION N° 209

Arq. GUSTAVO O. PAL.
Vicedecano
FAU - UNLP